



2.399

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 16 MAY 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26 de diciembre del 2012, que aprueban y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2013, Para el programa "DEPORTE RURAL", para el año 2013.
2. El Decreto Alcaldicio N° 153 del 22 de Enero del 2013, que aprueba las actividades del programa "Campeonatos Rurales".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad "Servicio de alimentación para selección de Ligas Campesinas", EN LA COMUNA DE LUMACO, el día 21 de Mayo del 2013, por un monto de \$ 75.600, del Programa Deporte Rural.

DECRETO:*

1. Apruébese la actividad "Servicio de Alimentación consistentes en colaciones, para la Unión Comunal de Ligas Campesinas, selección serie Sub 12,14 y 16 del Deportivo Porvenir del Valle, Donde cada equipo de Futbol lleva 18 usuarios por equipo, día 21 de Mayo del 2013, que jugaran en Estadio Municipal de la Comuna de Lumaco, donde disputa "COPA DE LA AMISTAD," Para la integración de Comunidades para el Deporte Rural.

- Adquisición de Alimentos:

54 Tajadas de jamón, 54 tajadas de queso, 54 Pan Hallulla, 54 Bebidas ½ litro, 54 Galletas Mini de 40gms.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 75.600.- al centro de costo 15.05.01, Gastos del área recreacional Municipal, Ítem: 22.01001.002, Servicios de alimentación actividades Municipales

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CMD/ RMP/ JMA/ ycv. Distribución:



MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE



- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria
- Programa Deporte Rural.
- Oficina de Partes.

Doc 60132